



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Liquidación de Sociedad Conyugal - Digital
No.110013110023-2018-00130-00

Bogotá D.C., Diez (10) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

Previo a resolver sobre la admisión de la presente demanda, se ordena requerir a la parte demandante a fin que se sirva allegar nuevamente el archivo con el libelo junto a sus anexos, toda vez que el mismo no se deja abrir al presenta error, lo anterior en el término de cinco (5) días.

Notifíquese personalmente el presente proveído a la abogada demandante.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 54
HOY: 11 de Mayo de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria